

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### UNIVERSIDADES

**2068** *Resolución de 20 de enero de 2012, de la Universidad de Extremadura, por la que se publica el plan de estudios de Máster en Formación en Portugués para Profesorado de Enseñanza Primaria y Secundaria.*

Obtenida la verificación del plan de estudios por el Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, así como la autorización de implantación por la Comunidad Autónoma de Extremadura, y establecidos el carácter oficial del Título y su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos por Acuerdo de Consejo de Ministros de 16 de diciembre de 2011 (publicado en el Boletín Oficial del Estado de 7 de enero de 2012).

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, ha resuelto publicar el plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster Universitario en Formación en Portugués para Profesorado de Enseñanza Primaria y Secundaria, que quedará estructurado según consta en el anexo de esta Resolución.

Badajoz, 20 de enero de 2012.–El Rector, Segundo Píriz Durán.

#### ANEXO

##### **Plan de estudios conducente al título de Máster Universitario en Formación en Portugués para Profesorado de Enseñanza Primaria y Secundaria (Rama Ciencias Sociales y Jurídicas)**

##### 5.1. Estructura de las enseñanzas

Tabla 1. Distribución del plan de estudios en ECTS por tipo de materia

Tipo de materia	Créditos
Obligatorias . . . . .	48
Optativas . . . . .	–
Prácticas externas . . . . .	6
Trabajo fin de máster . . . . .	6
<b>Total . . . . .</b>	<b>60</b>

Tabla 2. Estructura modular del plan de estudios

Módulo	Materia	Asignaturas	Carácter
Específico (30 ECTS)	Lengua portuguesa.	Lengua portuguesa I.	Obligatorio.
		Lengua portuguesa II.	Obligatorio.
		Lengua portuguesa III.	Obligatorio.
	Didáctica del portugués.	Didáctica del portugués I: enseñanza y aprendizaje de la lengua portuguesa.	Obligatorio.
		Didáctica del portugués II: conversación y traducción en la lengua portuguesa.	Obligatorio.

Módulo	Materia	Asignaturas	Carácter
Interdisciplinar (18 ECTS)	Didáctica de la Historia y Sociedad de Portugal.	Historia contemporánea de Portugal y su didáctica.	Obligatorio.
		Política, sociedad y economía actual en Portugal.	Obligatorio.
	Culturas lusófonas.	Culturas y literaturas lusófonas.	Obligatorio.
Prácticas Externas (6 ECTS)	Prácticas Externas.	Prácticas Externas.	Prácticas externas.
Trabajo Fin de Máster (6 ECTS)	Trabajo Fin de Máster.	Trabajo Fin de Máster.	Trabajo fin de máster.

Tabla 3. Secuenciación del plan de estudios (1)

Semestre 1.º	Semestre 2.º
Lengua portuguesa I.	Lengua portuguesa III.
Lengua portuguesa II.	Didáctica del portugués II: conversación y traducción en la lengua portuguesa.
Didáctica del portugués I: enseñanza y aprendizaje de la lengua portuguesa.	Política, sociedad y economía actual en Portugal.
Historia contemporánea de Portugal y su didáctica.	Prácticas Externas.
Culturas y literaturas lusófonas.	Trabajo Fin de Máster.

(1) Esta secuenciación podrá ser objeto de modificación por acuerdo de Consejo de Gobierno de la Universidad de Extremadura en aquellos casos en los que se autorice su organización académica mediante simultaneidad de estudios para facilitar la realización de dobles titulaciones.